

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHprada
15-01-02-000
2025-10-30-9:37 a. m.

DUBAN ALEJANDRO PRADA VILLAMIL
COMANDO GENERAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Unidad / Subunidad
electora:

15-01-02-000 COMANDO GENERAL

Número:

414579325

Fecha Registro:

2025-10-28

Pagada

Vigencia Presupuestal

Actual

2025-10-30

Estado:

2025-10-30

Código de Referencia:

4 500 000,00

Valor Deducciones:

4 500 000,00

Fecha Máxima Pago:

2025-10-30

Nro Obligación:

04500058200414579325

Comprobante Contable de la Generación:

349025

Tasa de Cambio:

0,00

Saldo x Pagar:

0,00

Valor Bruto:

4 500 000,00

Valor Neto:

34 470,00

Valor Base Compra:

4 465 530,00

Valor MBC:

4 465 530,00

VALORES PAGADOS

Valor Deducciones

Valor Neto

Valor MBC

REINTEGROS

No Recauda:

Reintegrado Deducciones Pesos:

0,00

Reintegrado Neto Pesos:

0,00

Reintegrado Deducciones Moneda:

0,00

Reintegrado Neto Moneda:

0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:

1090456534

Razón Social:

ANA MARIA PALLARES LOBO

Medio de Pago:

Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:

83437620302

Banco:

BANCOLOMBIA S.A.

Tipo:

Ahorro

Estado:

Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DDCPTN

Documento Soporte

CONTRATO DE PRESTACION DE

Número:

CTO 266-2025

Tipo:

Fecha:

2025-10-28

Tipo Beneficiario Pago

01 - Beneficiario final

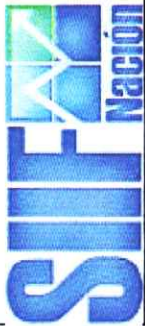
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
000CGDJ7 DEPARTAMENTO CONJUNTO DE EDUCACION MILITAR / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	✓	CSF	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00			Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES				
TERCERO				
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION POR COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	TARIFA
			0,766 %	VALOR
			34 470,00	VALOR AJUSTADO PAGO
			34 470,00	VALOR REINTEGRADO

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
POSICION DEL CATALOGO DE PAC				
000 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-27	4 500 000,00	05 NINGUNO
			4 500 000,00	ESTADO
			Pagada	

Glوريا Maria Galindo
Profesional en Contabilidad
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

15/4458



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHyguaca
15-01-02-000
27/10/2025 12:00:00 p. m.

YURI BIBIANA GUACA ARIAS
COMANDO GENERAL

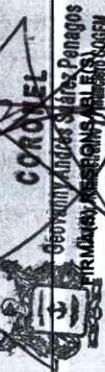
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION									
Número:	349025	Fecha Registro:	2025-10-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL	Nro. Compromiso:	177225	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	DIP:	No		Valor Actual:	4.500.000,00	Saldo x Ordenar:
Valor Inicial	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00		Valor IVA:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Valor Deducciones:	34.470,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	4.465.530,00		Valor IVA:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO		Comprobante Contable:	748132	
Identificación:	050456534	Razon Social:	ANA MARIA PALLARES LOBO	TERCERO					
Número:	83437620302	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA					
Número:	343025	Tipo:	CAJA MENOR						
Número:	INF 01 CTO 266	Tipo:	OTROS	DOCUMENTO SOPORTE					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
10002GDJ7 DEPARTAMENTO DE EDUCACION	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		4.500.000,00	0,00	4.500.000,00
Total:							4.500.000,00	0,00	4.500.000,00

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-27		Generada		4.500.000,00			

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE PAGABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.500.000,00	0,766 %	34.470,00	34.470,00			

3440

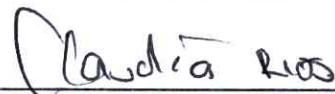


414579325
28-OCT

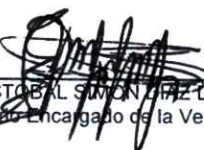
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
NIT 800230729
2025

RETENCION EN LA FUENTE
ANA MARIA PALLARES LOBO

UVT 2025	ene-00	\$	49.799
Totalidad de ingresos renta de trabajo (Excluir prima de servicios procedimiento 1)			
Ingresos laborales	\$		4.500.000
Limite del 40 % del ingreso neto del mes.	\$		1.800.000
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA			
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	\$		-
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	\$		-
3. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. Dcto 1625 Art. 1.2.1.12.9)	R		-
Total Ingresos no constitutivos	\$		-
Subtotal 1	\$		4.500.000
DEDUCCIONES			
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales (\$4.706.500,00) Artículo 387 del ET.	\$		-
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales. (1.506.080,00 2022) Artículo 387 del ET.	\$		-
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. 753.040,00 Año 2023). Artículo 387 del ET.	\$		-
4. Pago intereses por prestamos educativos del ICETEX. Limite maximo 8 UVT Mensuales (\$376.520,00) Artículo 387 del ET.	\$		-
Total Deduciones	\$		-
Subtotal 2	\$		4.500.000
RENTAS EXENTAS			
a. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones Artículo 126-1 del ET. Artículos 1.2.1.22.41 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016.			
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (178.847.000,00 año 2023) Artículo 126-4 del ET. Artículo 2 de la Ley 1114 de 2006. Artículos 1.2.1.22.43 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016	\$		-
c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 8			
Total Rentas Exentas	\$		-
Subtotal 3	\$		4.500.000
Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo \$8.713.920 Año 2020. (240 UVT). Artículos 206 y 388 del ET.	\$		1.125.000
Subtotal 4	\$		3.375.000
Cifra control 40% Deduciones y rentas exentas	\$		1.800.000
Total deducciones y renta exentas	\$		1.125.000
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.249.360	\$		20.916.000
Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	\$		3.375.000
Ingreso laboral gravado en UVT	\$		68
Valor de la UVT durante 2025	\$		49.799
Rangos en UVT			
0	95	0%	Ninguna
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% más 10 UVT
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% más 770 UVT
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA			\$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR ICA			\$ 34.470
TOTAL A PAGAR			\$ 4.465.530

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES VERIFICADOS PARA TRÁMITE DE PAGO.		Página: 1 de 1 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.03		
	SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023		
CONTRATO N°		266-2025			
RECURSO		10			
RUBRO PRESUPUESTAL		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATISTA		ANA MARIA PALLARES LOBO			
CONCEPTO		PRIMER PAGO			
VALOR		\$4.500.000,00			
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)		4500539217			
FECHA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA		24/10/2025			
TIPO DE DOCUMENTO:		ORIGINAL	COPIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO		X		1	177225
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)		X		4	001
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR)		X		1	001
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)		X		1	S/N
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)					
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN					
CERTIFICACION PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PARA PERSONAS NATURALES)					
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)					
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)					
OTROS DOCUMENTOS:		X		1	
CONSENTIMIENTO CUMPLIMIENTO LEY 2381/24 SEGURIDAD SOCIAL					
CERTIFICACIÓN BANCARIA, RUT			X	2	141203865233 - 83437620302
CERTIFICACIÓN DE AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL		X		1	S/N
CERTIFICACIÓN PARA APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES		X		1	
TOTAL FOLIOS				12	
Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad					
Fecha y hora de recibido		24-10-2025 15:30			
Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual					
Fecha y hora de recibido					

DILIGENCIADO POR:


 SV. CRISTOBAL SIMON DIAZ
 Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-26	4.500.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-22	4.500.000,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-20	4.500.000,00	NINGUNO

CT. MARCO ANTONIO VILLALBA
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 JEFE DE DEPARTAMENTO RESPONSABLE(S)

4500539217

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0125011573102 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DICT

Bogotá D.C., 23 de Octubre de 2025

No. 001

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director Dirección Administrativa y Financiera del
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Avenida el dorado CAN – Carrera 54 # 26-25
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°266 del 2025, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de ANA MARÍA PALLARES LOBO, quien presta sus servicios como ABOGADA en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesorar y apoyar la gestión de convenios educativos a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) y el Departamento Conjunto de Educación Militar, en el ámbito a que haya lugar y sean de intereses para el Comando General de las Fuerzas Militares, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Estructurar y elaborar el convenio marco de cooperación con la Universidad Externado de Colombia y entregar los avales jurídicos, técnicos y administrativos correspondientes, para trámite de suscripción por parte del Comandante General de las Fuerzas Militares y el representante legal de la Institución de Educación superior, que contemple el intercambio de conocimientos destinado al de interés mutuo, realización de eventos académicos conjuntos, dinamización de redes de cooperación, movilidad docente y estudiantil, entre otros	Entrega y socialización de observaciones relacionadas al borrador del convenio de cooperación a la Universidad del Externado de Colombia; por lo tanto, se envía solicitud de carta de intención para suscribir convenio marco a la Universidad Externado. PS. Ana Maria Pallares Lobo De: PS. Ana Maria Pallares Lobo Enviado el: Jueves, 9 de octubre de 2025 4:09 p. m. Para: 'michelle.paz1@uexternado.edu.co'; 'edgar.cardozo@uexternado.edu.co'; CRL John Alexander Lopez Medina; CT. Sandra Cardozo Trujillo; SP. Luis Montañez Berdugo Asunto: SOLICITUD CARTA DE INTENCIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO CON EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. Datos adjuntos: SOLICITUD CARTA DE INTENCIÓN U. EXTERNADO.ppt; CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL EXTERNADO PARA LA UNIVERSIDAD.docx Marca de seguimiento: Seguimiento Estado de marca: Marcado Cordial Saludo, Con toda atención, me permito enviar oficio de solicitud de carta de intención para la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional con el Comando General de las Fuerzas militares. Por otra parte, se adjunta borrador del convenio marco con el fin de ser verificado y analizado, de acuerdo a las instrucciones dadas en reunión efectuada el día 24 de julio de 2025, las correcciones o recomendaciones a tener en cuenta realizarlas al documento con control de cambios. En razón a lo antes expuesto, es pertinente mencionar que para nosotros es de gran importancia contar con la información de los porcentajes de los descuentos en los auxilios educativos que serán ofrecidos por la Universidad, ya que esto permitirá avanzar en la identificación de las líneas de trabajo conjunto.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 2 de 7

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

PS. Ana María Pallares Lobo

De: PS. Ana María Pallares Lobo
Envío de: martes, 21 de octubre de 2025 1:58 p. m.
Para: 'michelle.paz1@uexternado.edu.co'; CT. Sandro Cardozo trujillo; SP. Luis Montañez Berdugo; CN. Luis Francisco Chacon Oller
Asunto: REMISIÓN COPIA ACTA DE REUNION CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Datos adjuntos: ACTADEREUNION CON EL EXTERNADO SUSTENTACIÓN DESCUENTOS.pdf

Cordial Saludo,

Con toda atención, me permito enviar acta de reunión llevada a cabo el día 16 de octubre de 2025, en la cual se desarrolló la sustentación por parte de la Universidad la presentación de la carta de descuentos.

Por lo antes expuesto, y en razón a los compromisos adquiridos en la reunión celebrada el 16 de octubre de 2025, en aras de dar continuidad a los trámites administrativos, se solicita muy respetuosamente, se pueda efectuar estructuración de la carta de intención y contar con las observaciones o recomendaciones que tenga la Universidad frente al borrador del proyecto convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de remitir mencionada documentación al área jurídica OASLE del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de contar con el concepto de viabilidad jurídica para dar inicio al proyecto de convenio marco.

Se efectuó reunión virtual con la Universidad Externado para tratar el tema de los descuentos, recomendaciones y observaciones al borrador convenio marco de cooperación interinstitucional.

	ACTA GENERAL	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-AYCOG-FU.3-1
		Versión: 17
		Vigente a partir de: 24-09-2024



Al consultar este número

Nº Radicado 0125011571302 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-COGJ7-DICIT

Acta N° 0125011571302 Asunto Reunión Estructuración del objeto y alcances para suscripción de Convenio con la Universidad Externado.

Lugar y Fecha Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025 Modalidad Virtual

Hora Inicio 11:20 Horas Hora Finalización 12:20 Horas

Unidad/Proceso y/o Dependencia Dirección de Ciencia y Tecnología

Productora

Ausentes Omilido

Orden del día:

1. Presentación de Personal por parte del Comando General y la Universidad Externado.

2. Estructuración de Convenio Marco entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Universidad del Externado.

3. Presentación carta de descuentos de acuerdo a la propuesta emitida por el COGM

Desarrollo:

INTERVENCIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO

1. Los descuentos que se van a ofrecer tienen como propósito beneficiar a personal Civil y Militar que hace parte del Comando General de las Fuerzas Militares.

2. Compromiso por parte de la Universidad Externado frente a la oferta académica y al convenio a suscribir.

3. La propuesta ofrece un trato general y diferencial frente al convenio marco institucional, a través de la Dirección de mercadotecnia de la Universidad, mediante la firma de una Carta de descuentos.

4. En el marco de unas relaciones estratégicas que maneja la Universidad con entidades de inserción con perfil profesional y desarrollo humano el cual está muy alineado a la oferta académica, se identifican algunas entidades en las cuales los programas pueden ser beneficiosos con los programas que allí se ofrecen teniendo al antecedente que muchos miembros de las diferentes fuerzas adelantan estudios de maestrías y doctorados en esas entidades.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SGI

Página: 3 de 7

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

Vigente a partir de: 20-04-2023

Al contestar cite este número
Nº Radicado 0125011571302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DIGIT

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Convocatoria Próxima Reunión		
Tema:		
Fecha - Hora:		
Lugar:		

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
	Michelle Margarita Paz Otero	Docente	michelle.paz1@uexdcm.edu.edu.co	+57 3028158 333	
	Marueta Losada Chavero	Docente Investigadora	marueta.losada@uexdcm.edu.edu.co	+57 3144334 008	
	Edgar Solano González	Docente	edgar.solano@uexdcm.edu.edu.co	+57 3017246 244	
	Camilio León Rodríguez	Profesional	camiloleonrodriguez@uexdcm.edu.edu.co	+57 3419900 638	
	Mrs. Maria Perdomo	Docente	maria.perdomo@uexdcm.edu.edu.co	+57 3144334 008	
	Dr. Santiago Cardozo	Docente	santiago.cardozo@uexdcm.edu.edu.co	+57 3144334 008	
	Dr. Francisco Sánchez	Docente	francisco.sanchez@uexdcm.edu.edu.co	+57 3144334 008	



Al contestar cite este número
Nº Radicado 0125011571302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DIGIT

6. ¿En consideración a las becas existe la posibilidad de que la universidad otorgue dicho beneficio dentro del convenio?
Respuesta: Manifestó el personal delegado de la Universidad externado, que el área académica se comprometió en elevar la pregunta al área jurídica para que sea incluido en la cláusula del convenio de manera general, sin embargo, se efectuara las preguntas e que porcentaje y cupos podría aplicarse.

NORMATIVIDAD

- ✓ Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Decreto 1062 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional

REGISTRO FOTOGRÁFICO



2

Estructurar y elaborar el convenio derivado entre la Armada Nacional, la Universidad EAN y la Sociedad Tequendama, el cual deberá contener la viabilidad jurídica de construir una fiducia para la administración de recursos destinados al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación del Comando General de las Fuerzas Militares y entregar los soportes jurídicos, financieros y administrativos requeridos para la

Se centralizó en el correo electrónico luismonta@cgfm.mil.co las fichas técnicas de los proyectos de investigación en Desarrollo experimental y tecnológico presentados por C9 DEPARTAMENTO ACCIÓN INTEGRAL, C3 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y C2 DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, se está analizando cada proyecto con el fin de estructurar el concepto jurídico de viabilidad para la presentación del macroproyecto para realizar el proceso de fiducia.

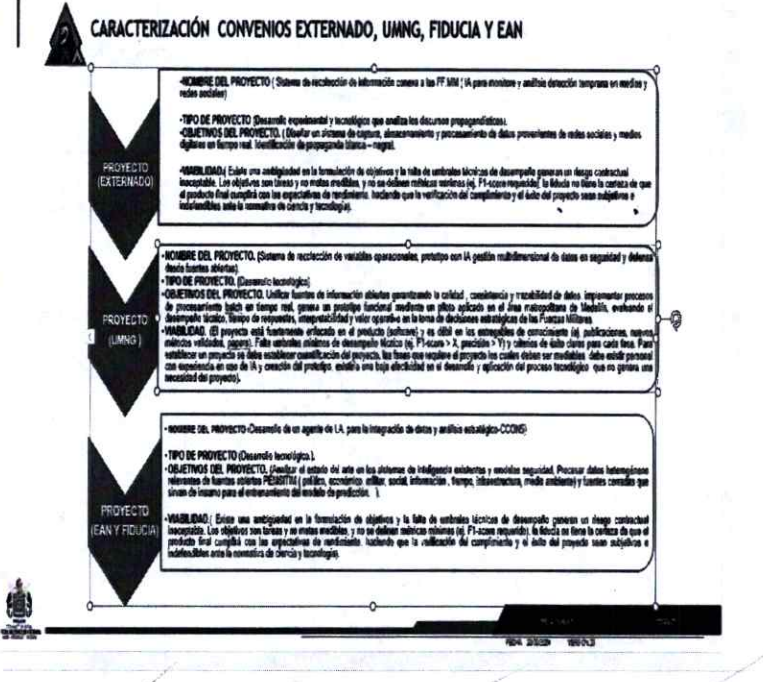
 MINISTERIO DE DEFENSA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO EN JEFE	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

	suscripción y brindando respaldo jurídico en la toma de decisiones estratégicas.	 Outlook envió de solicitud de ingreso a convocatoria presentación de proyectos CCONS Desde T1. Alexander Huerfano Mayorga <alexhue@cgfm.mil.co> Fecha: Lun 22/09/2025 16:01 Para: SR. Luis Montañez Berdugo <luismonta@cgfm.mil.co>; CT. Sandro Cardozo trujillo <sandcar@cgfm.mil.co> 4 archivos adjuntos (3 MB) OFICIO RESPUESTA SEMOC CONVOCATORIA PRESENTACION DE PROYECTOS CCONS.pdf; FICHA TECNICA PROYECTO TERMINADO 3 1.docx; FICHA TECNICA PROYECTO TERMINADO 2 1.docx; FICHA TECNICA PROYECTO TERMINADO 1 1.docx Buen día me permito enviar la respuesta de la convocatoria realizada mediante circular N° 0125009875602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT. Con el fin de anexar los proyectos realizados por el Comando Conjunto N°5 "Noroccidente" llevados durante este año. Se envía por este correo debido a que al momento se encuentra la línea interna de CGFM intermitente de igual manera los documentos también se enviaron. Desde el correo alexandre.huerfano@far.mil.co T1 HUERFANO MAYORGA ALEXANDRE Suboficial Entrenamiento y Simulación CCONS									
3	Estructurar la prórroga del convenio de cooperación suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Universidad Militar Nueva Granada, con los avales jurídicos y administrativos correspondientes, listo para la firma de las partes.	Se estructura oficio con radicado No. 0125008452002 del 10 de octubre de 2025 dirigido a la Universidad Nueva Granada con el fin de solicitar ampliación de Vigencia y Cupos Convenio de Cooperación No. 001 de 2021.   Al contestar cto este número N° Radicado 0125008452002/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DICIT Bogotá D.C., 10 octubre de 2025 Señor Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA Rector Universidad Militar Nueva Granada Carrera 11 # 101-80 Bogotá D.C. Asunto: Solicitud ampliación de Vigencia y Cupos Convenio de Cooperación No. 001 de 2021. Con toda atención, me dirijo al señor Mayor General (R), Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, en referencia al Convenio de Cooperación No. 001 de 2021, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y esa prestigiosa institución, el cual tiene por objeto "establecer una cooperación entre el CGFM y la UMNG, para brindar apoyos a través de incentivos de educación (exonerar del pago de matrícula) a los miembros de las fuerzas militares, que se encuentran en el Comando General de las Fuerzas Militares en actividad y a los empleados civiles de planta o hijos de todos los anteriores", con el propósito de solicitar se estudie la viabilidad de ampliación de la vigencia del convenio en mención, así como el número de cupos asignados en los diversos programas académicos. Lo anterior con la finalidad de garantizar la continuidad de dichos beneficios para el personal actualmente favorecido, reafirmando el compromiso con la formación integral de los hombres y mujeres que conforman al Comando General de las Fuerzas Militares, promoviendo su acceso a programas académicos de alta calidad que les permitan potenciar sus capacidades, contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y fortalecer el capital humano de nuestras Fuerzas Militares. Por tal motivo, se solicita considerar la viabilidad de ampliar los incentivos en los siguientes términos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA</th><th>CUPOS ACTUALMENTE ASIGNADOS</th><th>CUPOS SOLICITADOS PARA AMPLIACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pregrado modalidad distancia</td><td>10 cupos por año</td><td>20 cupos por año</td></tr> <tr> <td>Especialización y maestría</td><td>5 cupos por año</td><td>10 cupos por año</td></tr> </tbody> </table> Por último, para efectos de coordinación estará atento a sus requerimientos el Capitán Sandro Cardozo Trujillo Director de Ciencia y Tecnología del Departamento Conjunto de Educación Militar a través del celular 3102858046 y a los correos institucionales sandcar@cgfm.mil.co y ana.pallares@cgfm.mil.co.	PROGRAMA	CUPOS ACTUALMENTE ASIGNADOS	CUPOS SOLICITADOS PARA AMPLIACIÓN	Pregrado modalidad distancia	10 cupos por año	20 cupos por año	Especialización y maestría	5 cupos por año	10 cupos por año
PROGRAMA	CUPOS ACTUALMENTE ASIGNADOS	CUPOS SOLICITADOS PARA AMPLIACIÓN									
Pregrado modalidad distancia	10 cupos por año	20 cupos por año									
Especialización y maestría	5 cupos por año	10 cupos por año									
4	Estructurar y elaborar el convenio educativo de cooperación entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Universidad EAN, que contemple aspectos de movilidad docente, investigación, entre otros, con los avales jurídicos técnicos y administrativos correspondientes, para trámite de suscripción por parte del Comandante General de las Fuerzas Militares y el representante legal de la Institución de Educación	Se estructuró oficio con radicado No. 0125011434702 del 15 de octubre de 2025 a la universidad EAN, con el fin de solicitar se estructuró carta de intención, motivo que permitirá dar trámite al proyecto convenio marco de cooperación interinstitucional.									

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA 1958 - ESTRECHOS - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 5 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023
	SGI	

superior.	  Al contestar este correo electrónico Radicado No. 0125011434702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 15 de octubre del 2025 Doctora BRIGITTE BAPTISTE Rectora de la Universidad EAN Campus El Nogal (Calle 79 # 11-45) Bogotá D.C. Asunto: Solicitud Carta de intención para Suscribir Convenio Marco de Cooperación. Con toda atención, me dirijo a la Doctora Brigitte Baptiste Rectora de la Universidad EAN, reconociendo el Se remitió a la universidad EAN mediante correo electrónico la solicitud de estructuración de carta de intención. SOLICITUD REITERADA ESTRUCTURACIÓN CARTA DE INTENCIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  PS. Ana María Pallares Lobo Para: "informes@universidadean.edu.co"; CC: Sandra Cardozo Trujillo; JP. Luis Montañez Benítez; CN. Luis Francisco Osorio Olaya miércoles 22/10/2025 2:51 p. m. SOLICITUD CARTA DE INTENCIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN EAN.pdf 394 KB Cordial y respetuoso saludo, Con toda atención, me permito solicitar la carta de intención para analizar la viabilidad de suscribir un convenio marco de cooperación interinstitucional, donde se especifiquen cuáles serían las líneas de educación a tener en cuenta y las ofertas que nos ofrecería la institución de Educación Superior, atendiendo que dicha solicitud se remitió a esa institución el 15 octubre de 2025, recordando que para las Fuerzas Militares es de suma importancia el fortalecimiento del talento humano. Por lo anteriormente expuesto, se solicita el envío de la documentación correspondiente para adelantar los trámites que el comando superior estime convenientes, adicionalmente, se envía nuevamente el oficio de solicitud a tener en cuenta por último, se designó al Capitán Sandra Cardozo Trujillo Director de Ciencia y Tecnología del Departamento Conjunto de Educación Militar a través del correo sandracar@edcm.mil.co. Cordialmente.
5 Realizar la caracterización de los convenios-educativos suscritos por el Comando General de las Fuerzas Militares entregando un informe mensual con los avances, compromisos adquiridos y resultados obtenidos por cada uno de ellos.	Se está estructurando la caracterización de acuerdo a los avances de cada uno los cuales no han finalizado, aún no se ha entregado el informe, ya que se está a la espera de exponer al Jefe del Departamento conjunto de Educación Militar. 

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DEFENSA - INTERIOR - JUSTICIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 6 de 7
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		 CARACTERIZACIÓN CONVENIOS EXTERNADO, UMNG, FIDUCIA Y EAN PROYECTO (EXTERNADO) -NOMBRE DEL PROYECTO: (Sistema de recolección de información conexas a las FF MM) (A) para monitoreo y análisis de detección temprana en redes sociales -TIPO DE PROYECTO: Desarrollo tecnológico y tecnológico que analiza los discursos propagandísticos. -OBJETIVOS DEL PROYECTO: (Desarrollar un sistema de captura, almacenamiento y procesamiento de datos provenientes de redes sociales y medios digitales en tiempo real. Identificación de propaganda blanca -negra). -VARIABILIDAD: Existe una antigüedad en la formación de objetivos y la falta de unidades técnicas de desarrollo genera un riesgo contractual inaceptable. Los objetivos son claros y no están modificados, y no se definen métricas mínimas (a). P1-cuando requiera, la falta de tener la certeza de que el producto final cumple con las expectativas de rendimiento, haciendo que la verificación del cumplimiento y el éxito del proyecto sean subjetivos e indefinibles ante la normatividad de gestión y tecnología. PROYECTO (UMNG) -NOMBRE DEL PROYECTO: (Sistema de recolección de variables operacionales, prototipo con IA gestión multidimensional de datos en seguridad y defensa desde fuentes abiertas) -TIPO DE PROYECTO: Desarrollo tecnológico -OBJETIVOS DEL PROYECTO: Utilizar fuentes de información abiertas garantizando la calidad, consistencia y confiabilidad de datos implementando procesos de procesamiento batch en tiempo real, generar un prototipo funcional mediante un piloto aplicado en el área metropolitana de Medellín, evaluando el desempeño técnico, tiempo de respuesta, interoperabilidad y valor operativo en la toma de decisiones estratégicas de las Fuerzas Militares. -VARIABILIDAD: El proyecto está fuertemente arrojado en el producto (software) y no está en las etapas de construcción (a). Aplicaciones, reportes, métricas, validación, papers). Faltan unidades técnicas de desarrollo técnico (a). P1-cuando > 2, pruebas > 1 y) valores de falta como para cada fase. Para establecer un proyecto se debe establecer cualificación del proyecto, los temas que requiere el proyecto los cuales deben ser modificables. Debe existir personal con experiencia en uso de IA y creación del prototipo, estableciendo una alta efectividad en el desarrollo y aplicación del proceso tecnológico que no genera una necesidad del proyecto. PROYECTO (FIDUCIA Y FIDUCIA) -NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo de un agente de IA para la integración de datos y análisis estadístico-COONE -TIPO DE PROYECTO: Desarrollo tecnológico -OBJETIVOS DEL PROYECTO: (Realizar el estado del arte en los sistemas de inteligencia abiertos y móviles seguridad. Procurar datos internacionales relevantes de fuentes abiertas PESQUITA) (política, economía, cultura, social, información, tiempo, infraestructura, medio ambiente) y fuentes cerradas que sirvan de insumo para el entrenamiento del modelo de producción.) -VARIABILIDAD: Existe una antigüedad en la formación de objetivos y la falta de unidades técnicas de desarrollo genera un riesgo contractual inaceptable. Los objetivos son claros y no están modificados, y no se definen métricas mínimas (a). P1-cuando requiera, la falta de tener la certeza de que el producto final cumple con las expectativas de rendimiento, haciendo que la verificación del cumplimiento y el éxito del proyecto sean subjetivos e indefinibles ante la normatividad de gestión y tecnología.
6	Gestionar y organizar la documentación emitida en cumplimiento de sus funciones, asegurando su archivo en medios físicos y digitales según la normativa vigente	Se está gestionando y organizando la documentación que ha sido emitida por el Departamento conjunto de Educación Militar y las respuestas recibidas por las diferentes Instituciones de Educación Superior, asegurando el archivo físico en carpetas cuatro aletas, se crearon carpetas digitales conservando la identificación de cada proceso conforme a la normatividad vigente.
7	Cargar en el SECOP II los documentos requeridos para el trámite de pago	A la fecha de este informe no se ha realizado la las obligación contractual.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 7 de 7
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023


ANA MARIA PALLARES LOBO
 Contratista


SP. LUIS MONTAÑEZ BERDUGO
 Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	23/10/2025	23/10/2025	Mario Fernando P...	Mario Fernando P...
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	24-10-2025	23-10-2025	Claudio R...	[Signature]
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	28/10/25	30/10/25	PD Gloria Galindo	[Signature]



CERTIFICACIÓN
DE INDEPENDIENTES

SGI

Señor Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Dirección Administrativa y Financiera del
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN – Carrera 54 # 26-25 Bogotá, D.C.

Yo, ANA MARÍA PALLARES LOBO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090456534 de la ciudad de Cúcuta respondo (x) y con número de identificación tributario 1090456534-7, emitido por la DIAN de BOGOTÁ con el fin de dar cumplimiento a de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (x) ó NO () es Renta y Complementarios por el año gravable(2024) y que mis ingresos brutos en el año (2024) SI (x) o NO () provienen de título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$ 40.156.000

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumplo con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	x	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		x
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		x
d. Gastos de Entierro del Trabajador		x
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		x
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		x
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		x

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET		x
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		x
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET		x
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	x	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos con persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 02-10-2025 HASTA EL 31-12-2025	4,500,000
Total en pesos		4,500,000
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		90,36
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$ 49.799

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 23 días del mes de octubre del año 2025

NOMBRE ANA MARÍA PALLARES LOBO
C.C. No. _____

Bogotá D. C., 23 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, ANA MARÍA PALLARES LOBO con CC No. 1090456534, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 266 de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT

>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT
-------	----------------	-----	--

**** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.**

Atentamente,



ANA MARIA PALLARES LOBO

Nombre del contratista

CC No. 1090456534 de Cúcuta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141203865233



(415)7707212489984(8020) 0000141203865233

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 0 4 5 6 5 3 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 0 4 5 6 5 3 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

PALLARES

32. Segundo apellido

LOBO

33. Primer nombre

ANA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 5 A N 3 E E 180 BRR CEIBA DOS

42. Correo electrónico

anaabogada.12@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 5 0 5 5 1 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 1 2 1 5

Actividad secundaria

48. Código

8 5 4 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 0 7

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALLARES LOBO ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 23 de octubre de 2025
No de solicitud: 1
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

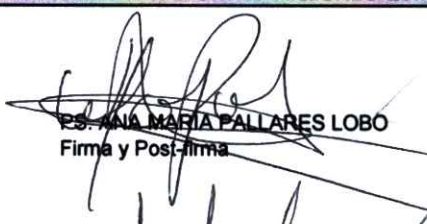
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 266 de 2025
Apellidos y Nombre o Razon Social: Ana Maria Pallares Lobo
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1090456534 de Cúcuta
Dirección: Cra 110 # 7c-25 APTO 203
Teléfono: 3.112.505.513
Correo Electrónico: anaabogada.12@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
ANA MARIA PALLARES LOBO , quien presta sus servicios como ABOGADA en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es : El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesorar y apoyar la gestión de convenios educativos a la Subjefatura-de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) y el Departamento Conjunto de Educación Militar, en el ámbito a que-haya lugar y sean de intereses para el Comando General de las Fuerzas Militares	Prestación de Servicios	1	1	\$ 4.500.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Solicitante


ES- ANA MARIA PALLARES LOBO
Firma y Post-firma

Vo - Bo:


SP. LUIS MONTAÑEZ BERDUGO
Supervisor del Contrato



DOCUMENTO SOPORTE EN
ADQUISICIONES CON SUJETOS
NO OBLIGADOS A FACTURAR



CUDI:
2783A4CD0516D993C1CD825806E8741C8EF508208
0728685859AC2FC84C5DA813732E431803010E9DAE
D5E038766E954

NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE	DSCG2709									
FECHA EMISIÓN	2025-10-31 12:12:13				FECHA VENCIMIENTO	2025-10-31 13:27:35				
MÉTODO DE PAGO	Contado				FORMA DE PAGO	Crédito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)				
MONEDA DE PAGO	PESOS				REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)					
PERIODO DE FACTURACIÓN	Por operación									
INFORMACIÓN DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANA MARIA PALLARES LOBO				NIT/CC	1090456534				
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA					REGIMEN FISCAL					
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural				DEPARTAMENTO	Norte de Santander				
CIUDAD/MUNICIPIO	CUCUTA				DIRECCIÓN	CL 5 A N 3 E E 180 BRR CEIBA DOS				
EMAIL					TELÉFONO					
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES				NIT/CC	800230729				
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica				DEPARTAMENTO	Bogotá				
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.				DIRECCIÓN	AV EL DORADO CAN CR 54 26 25				
EMAIL	siifnacion.facturaelectronicadocsoporte@minhacienda.gov.co				TELÉFONO					
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	unidad	1.0	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
Total Items facturados: 1										
NOTAS							VALOR BRUTO	4,500,000.00		
INF 01 CTO 266 - ABOGADO							DESCUENTOS	0.00		
							SUBTOTAL	4,500,000.00		
							IVA	0.00		
							IMPUESTO AL CONSUMO	0.00		
							VALOR TOTAL DE VENTA	4,500,000.00		
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE										

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OU=Factura electronica, SERIALNUMBER=8999990907, CN=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Phone=3112402996, STREET=CRA # 6 C 38
Firma Digital

Dependencia

Cliente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Ana Maria Pallares Lobo, identificado(a) con CC número 1090456534, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1090456534
NOMBRES Y APELLIDOS	Ana Maria Pallares Lobo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/11/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	11/05/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	102 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	19/06/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1090456534 ANA MARIA PALLARES LOBO Desde 01/06/2025 - Vigente N.I.T. 901070197 RECURSOS Y LOGISTICA Desde 01/10/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1090456534 ANA MARIA PALLARES LOBO Desde 01/02/2025 Hasta 31/05/2025 CEDULA DE CIUDADANIA 1090456534 ANA MARIA PALLARES LOBO Desde 01/11/2024 Hasta 31/12/2024 N.I.T. 900841055 CEAM QUALITY SAS Desde 14/11/2024 Hasta 30/11/2024 CEDULA DE CIUDADANIA 1090456534 ANA MARIA PALLARES LOBO Desde 01/06/2024 Hasta 31/10/2024

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ana Maria Pallares Lobo, identificado(a) con CC número 1090456534, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANA MARIA PALLARES LOBO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.456.534**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Octubre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificación Bancaria

Jueves, 23 de octubre de 2025

Comando General De Las Fuerzas Militares

Bancolombia S.A. se permite informar que ANA MARIA PALLARES LOBO
identificado(a) con CC 1090456534, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con
el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	83437620302	2015-02-07	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA

24/10/15

HORA LLEGADA

15:00

REGISTRO No

533102

HORA ENTREGA

TESORERIA

☐

CONTABILIDAD

☒

PRESUPUESTO

☐

PROGRAMACIÓN

☐

PAGOS

☒

DELEGADO SIIF

☐

PLAZO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

☒

VERIFICAR DOCUMENTOS

☒

DAR TRÁMITE

☒

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

☐

COTIZAR

☐

PROYECTAR RESPUESTA

☐

COORDINAR CON

☐

RECOMENDACIÓN

☐

CONSOLIDAR INFORMACIÓN

☐

HABLE CONMIGO

☐

AUTORIZADO

☐

ARCHIVO

☐

OBSERVACIONES

JEF. ÁREA FINANCIERA